

**BASES DE CONCURSO**  
**“Ariel y club Ahorro te regalan 10 lavadoras”**

**El Concurso denominado “Ariel y club Ahorro te regalan 10 lavadoras”** (en adelante, “el Concurso”), organizado por Procter & Gamble Chile Limitada, RUT 96.656.660-4, representada para estos efectos por doña Macarena García, Cédula Nacional de Identidad N° 10.930.939-7, ambos domiciliados en Avenida Presidente Riesco 5335, Piso 17, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante “Procter & Gamble”, “P&G”, “el Organizador”, o “la Empresa”. Será requisito el conocimiento y la aceptación de las siguientes bases y condiciones (en adelante las “Bases” o “Términos y Condiciones”), así como de los procedimientos y/o sistemas establecidos por Procter & Gamble para la participación, detallados a continuación:

Procter & Gamble, te invita a participar de este Concurso que consiste en la entrega de un regalo atractivo para promover los productos de P&G dentro de la categoría de detergentes de ropa, durante el período de vigencia de ésta, en los locales Unimarc adheridos a la promoción, indicados en el anexo III de las presentes bases (en adelante los “Locales Adheridos”). Se deja constancia que Rendic Hermanos S.A., a través de su marca Unimarc, en adelante, “Unimarc”, sólo participa a través de su club de fidelización de clientes denominado “Club Ahorro Unimarc”.

**I.- PARTICIPANTES Y PRODUCTOS ADHERIDOS.**

Podrán participar todas aquellas personas naturales, mayores de 18 años de edad, residentes o domiciliados en la República de Chile, y que, cumpliendo con los demás requisitos establecido en las presentes Bases, compren en los Locales Adheridos más de \$8.000.- (ocho mil pesos) en productos de la Marca Ariel adheridos al Concurso, en adelante se denominarán los “Participantes”.

Los productos adheridos (los “Productos”) a la presente promoción corresponden a todos los productos pertenecientes a la marca Ariel indicados en el anexo II.

Podrán ser parte del Concurso los Participantes que realicen compras de los Productos mediante boletas o factura.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, se deja constancia que los trabajadores permanentes o temporales de P&G, o sus cónyuges, sus ascendientes y descendientes, hasta el segundo grado de consanguinidad, como asimismo, los trabajadores de Rendic Hermanos S.A. no podrán participar de la Promoción, así como también Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente promoción.

## **II.- MECÁNICA DEL CONCURSO.**

Para concursar, los Participantes deberán adquirir los Productos de la marca Ariel [RJHS1][ZP2][RJHS3] por un monto superior a \$8.000.- pesos durante la vigencia del Concurso desde el 05 de Junio al 09 de Julio 2019 ambas fechas inclusive, en cualquiera de los Locales Adheridos. Al momento de realizar la compra, los Participantes deberán verificar su afiliación en el Club Ahorro Unimarc en caja. Es condición del Concurso que los Participantes registren o actualicen sus datos en Club Ahorro Unimarc a través de su página web [www.unimarc.cl/clubahorro](http://www.unimarc.cl/clubahorro). Al realizar lo anteriormente indicado, comenzará a participar en el Concurso.

Al efectuar la compra de los Productos indicados en el Anexo II en los Locales Adheridos, los Participantes serán informados de su participación a través de su boleta, junto con las instrucciones e información necesaria para registrar o actualizar sus datos en el Club Ahorro Unimarc.

Se deja expresa constancia que los Locales Adheridos al Concurso intervienen en él, única y exclusivamente, como “Puntos de Venta” y como facilitador para el contacto de los Participantes ganadores, no asumiendo, en consecuencia, ningún tipo de responsabilidad para con los consumidores, participantes, ganadores o terceros en relación al referido Concurso y a su Premio. Del mismo modo, se deja constancia que Unimarc no entregará datos personales de sus clientes y solo entregará la información necesaria para contactar al ganador del Concurso en base a lo dispuesto en este instrumento.

## **III.- SORTEO.**

Los ganadores de los premios se determinarán en las dependencias de la P&G, ubicada en Avenida Presidente Riesco 5335, piso 17, Las Condes, Región Metropolitana, Chile, se realizarán un sorteo donde se entregarán los 10 premios, que se realizará el día 22 de Julio de 2019, con la presencia de dos testigos de fe.

Unimarc entregará al P&G un listado con todos los Participantes que cumplan con los requisitos señalados en las presentes Bases. Dicho listado contiene un número identificador de cada Participante (algoritmo elaborado por Unimarc, sin contener datos personales de clientes).

Los ganadores serán escogidos al azar, mediante la función aleatoria del programa computacional Excel (Tómbola Virtual), que seleccionará a 15 (quince) identificadores, considerando a cada uno de los diez primeros identificadores como el “Participante Ganador” o conjuntamente como los “Participantes Ganadores”, y cada uno de los cinco identificadores restantes como el “Identificador Reemplazante”.

El Organizador se contactará con cada uno de los Participantes Ganadores vía correo electrónico y teléfono dentro del plazo de 3 días hábiles realizado el sorteo. De no lograr la comunicación al tercer intento dentro de estos 3 días hábiles, ya sea por encontrarse ocupado, fuera de servicio, con contestador, no ser contestado u otra circunstancia, tiempo que será estimado únicamente por P&G, se procederá, si éste así lo dispone, a contactar al Identificador Reemplazante que en orden correlativo desde el número 11 al 15, según el resultado del sorteo, corresponda, realizándose la misma operación antes descrita. Dicha operación se podrá repetir cuantas veces lo determine P&G, pudiendo en consecuencia declarar el premio desierto en caso de no lograr comunicación. Se tendrán un total de 5 identificadores reemplazantes por sorteo, los cuales funcionarán como lista de reemplazo de manera que, al no ser posible contactar a algún ganador se contactará al número menor de la lista según el orden de sorteo.

El ganador será publicado además en los Locales Adheridos, así como en el sitio web [www.unimarc.cl](http://www.unimarc.cl), además de la notificación telefónica o por email cuando se tenga el registro de esos datos en el Club Ahorro Unimarc. El cliente al momento del cobro del premio deberá presentar su Cédula de Identidad donde acredite su nombre completo y Rut, el cual deberá coincidir con el registro al momento de la compra y con la boleta ganadora, además de firmar documento de recepción conforme del premio contemplado en el Anexo 1 de las presentes bases.

#### **IV.- PREMIO.**

Del sorteo, resultarán 10 personas seleccionadas como ganadoras, cada una de ellas ganará una (1) lavadora automática cuyo precio referencial es de \$200.000.- (doscientos mil pesos), en adelante, el “Premio”.

El Premio se entregará al ganador del Concurso, mediante despacho a la dirección que se encuentra registrada en Club Ahorro Unimarc.

Se deja constancia que el Premio ofrecido en este Concurso no es canjeable por dinero en efectivo ni por otros productos o servicios. Tampoco son endosables a un tercero distinto de la persona individualizada como ganador del referido premio.

Todo cargo, gasto o costo adicional, exceptuando aquellos que se señalan de cargo y costo de P&G, en que incurra el ganador con motivo de su participación en el presente concurso o con ocasión de la aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y costo.

- El Premio será entregado, previa confirmación por parte de P&G y Unimarc de los datos del respectivo posible ganador y el cabal cumplimiento de las presentes Bases. P&G se reserva el derecho de exigir la demostración de la identidad del ganador,

previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, o pasaporte vigentes.

- El ganador deberá firmar el “RECIBO DE PREMIO Y RENUNCIA DE ACCIONES”, descrito en el anexo 1 del presente instrumento.
- El ganador que no pudiere acreditar indubitablemente su identidad al Organizador dentro de los 3 días hábiles siguientes al requerimiento deberá acreditarla a través del medio que el Organizador le indique; en caso de aún no poder acreditarla, se entenderá que el ganador no fue habido.
- Si el Ganador del Concurso vive en una región distinta de la Región Metropolitana, su premio será despachado a la dirección señalada en los registros de Club Ahorro, los gastos de envíos serán de cargo de P&G.
- Impuestos y gastos en que incurran el ganador para reclamar o hacer efectivo su Premio quedarán a su exclusivo cargo, incluyendo, pero no limitado a, los gastos de traslado y estadía y cualquier otro gasto inherente al uso del Premio.
- Si por cualquier causa justificada el respectivo Ganador no pudiere recibir personalmente su premio, éste podrá encargar la recepción a una tercera persona, a través de un poder o mandato otorgado por escrito y autorizado ante Notario. El mandatario o apoderado deberá hacer exhibición del documento que acredita su calidad, junto con una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del Premio;
- Perfeccionada la entrega material del Premio por parte de P&G, según sea el caso, la responsabilidad sobre el mismo es de exclusiva cuenta y riesgo del respectivo ganador;
- El posible ganador que no fuere localizado, a través de los medios antes señalados, dentro de los 3 días hábiles contados desde la fecha de publicación de resultados del sorteo correspondiente perderán todo derecho al respectivo Premio.
- No habiendo sido posible contactar a ningún ganador, se extinguirán las obligaciones que al Organizador le correspondiere en cuanto a la entrega de los Premios y declarará desierta la promoción, dando cuenta de tal hecho por idéntico medio usado para publicitar las presentes bases.
- El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío, robo, hurto, daño físico, desgaste o desperfecto ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.
- Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar los Premios que reciban al uso goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino.
- El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los Premios.

**V.- VIGENCIA DEL CONCURSO.**

El Concurso tendrá una vigencia desde el día 5 de Junio al 9 de Julio de 2019 ambas fechas inclusive.

**VI.- COMUNICACIÓN DEL CONCURSO.**

Las Bases del concurso estarán publicadas y disponibles en el sitio [www.unimarc.cl](http://www.unimarc.cl). Las bases serán protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

**VII.- RESTRICCIONES Y LIMITACIONES**

- La participación en este Concurso implicará la aceptación irrestricta e inapelable de las presentes Bases, siendo P&G el único habilitado para su interpretación, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de P&G o Unimarc.

**VIII.- AUTORIZACIONES Y RESPONSABILIDADES**

- P&G se reserva el derecho de anular o eliminar aquellos participantes que no cumplan con las pautas establecidas en estas bases.
- Ni P&G, ni Unimarc se harán responsables por datos que no hayan sido correctamente registrados en el servidor, por fallas en el sistema o cualquier otra causa de fuerza mayor toda vez que se entiende que éstas serían, en su caso, generadas por terceros
- Ni P&G, ni Unimarc se harán responsables de que una vez cumplida la fecha de término del Concurso, sigan circulando publicidad con referencia a ésta. Ello no dará lugar de modo alguno a una ampliación del periodo de la promoción, como tampoco a una renovación de la misma, mucho menos a algún tipo de indemnización.
- Asimismo, no se harán responsables si el ganador no pudiera hacer efectivo su premio, cualquiera sea el motivo que le impida hacer uso del mismo, y sólo a modo ejemplar, ya sea por motivo de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física, por asuntos laborales o personales o distancia. Cualquier impedimento del ganador, que no le permita hacer efectivo el premio, se entenderá para efecto de este Concurso como la renuncia al premio.

- Ni P&G, ni Unimarc se hacen responsables de los daños o perjuicios que cualquiera de los participantes y premios objeto de estas Bases pueda sufrir a contar del instante que el ganador lo reciba materialmente. La no reclamación en el momento de la entrega del premio, implicará la aceptación de parte del ganador y su representante, en su defecto, del perfecto cumplimiento de lo promocionado, en consecuencia, una vez entregado el premio, no habrá derecho a reclamo posterior.
- P&G se reserva el derecho de interpretar cualquier punto de estas bases, modificarlas, pronunciarse en aquellos aspectos que pudieren no quedar regulados o eventualmente modificarlas en todas las oportunidades que le parezca pertinente, lo que será debidamente informado en la página web asociada.
- P&G y Unimarc se reservan el derecho, de utilizar el nombre y/o la imagen del ganador del concurso, para comunicar los resultados del concurso ya sea en medios masivos tales como televisión, radio y prensa y/o página web o a nivel de los puntos de ventas. Será condición esencial para ser acreedor del premio, el otorgar esta autorización.
- Por el sólo hecho de participar, se presumirá que los participantes que concursan, aceptan estas bases, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra de P&G, ni de Unimarc, ni de sus ejecutivos, trabajadores, personeros o de sus auspiciadores.

#### **IX.- NORMAS GENERALES**

- P&G y Unimarc se reservan el derecho de iniciar acciones legales que estimen procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del concurso regulado por estas bases.
- En el desarrollo y realización del sorteo, así como la participación de los concursantes, regirán las presentes bases que serán publicadas en el sitio web de Unimarc, [www.unimarc.cl](http://www.unimarc.cl)

#### **INTERPRETACION**

Ante cualquier discrepancia entre el contenido de estas Bases y el contenido de la publicidad gráfica y/o de los medios de comunicación, prevalecerá el contenido de esta Bases. Los términos definidos en las presentes Bases comprenderán tanto el singular como el plural.

#### **JURISDICCION Y COMPETENCIA**

Toda relación que en virtud de esta Promoción se genere entre cualquiera de los Participantes y el Organizador, se regirá con total sujeción a las leyes de la República de Chile y serán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal los Tribunales Ordinario de Justicia de la ciudad de Santiago, cualquiera sea la causa de la acción o el

reclamo, con renuncia expresa de los Participantes de la promoción a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.

---

Pp. Procter & Gamble Chile Limitada  
Macarena García Fuentes

**ANEXO N°1****RECIBO DE PREMIO Y RENUNCIA DE ACCIONES**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.-

Yo, \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, profesión u oficio \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_ - \_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, declaro:

Que con fecha de hoy, he recibido de parte de Procter & Gamble, una lavadora de precio Mercado Referencia: \$200.000.- (doscientos mil pesos) (el “Premio”). correspondiente al premio del concurso “**Ariel y Club Ahorro te regalan 10 lavadoras**” promovido por dicha empresa, del cual resulté ser ganador con fecha \_\_\_\_\_.-

De esta forma y habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el producto antes señalado, expresamente vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción judicial en contra de “Procter & Gamble”, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del concurso promovido por ésta denominado “**Ariel y club Ahorro te regalan 10 lavadoras**”. A mayor abundamiento, declaro expresamente que Unimarc ni Procter & Gamble Chile Limitada., nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona.

Además autorizo a P&G, sin derecho a indemnización alguna, utilizar mi nombre e imagen para comunicar resultado de la promoción, como también la difusión de las grabaciones que se efectúen en la Cita misma (Premio Principal), conforme bases.

\_\_\_\_\_ (firma) \_\_\_\_\_ (nombre del ganador)



**ANEXO N°2**

<b>Cód. Unimarc</b>	<b>EAN Principal</b>	<b>Descripción</b>
133164	7590002021873	DET POLVO ARIEL ULTRA MATIC 3KG
611094	7500435011877	DET LIQUIDO POWER 19 LAVADOS ARIEL 1.2 L
611095	7500435011884	DET LIQUIDO POWER 30 LAVADOS ARIEL 1.9 L
615858	7506339391657	DETERGENTE POLVO ARIEL 2 KG
615949	7506339391671	DETERGENTE REGULAR POLVO ARIEL 4 KG
623050	7500435001434	DET LIQ CONCENTRADO ARIEL 2 LT
626894	7500435122016	DETERGENTE LIQUIDO DOYPACK ARIEL 1.2 LT
630745	7500435112413	DET REGULAR PWD ARIEL 1 KG
631548	7500435126953	DET LIQ CONCENTRADO C/DOWNY ARIEL 1.9 LT
631815	7500435126946	DET LIQ CONCENT C/DOWNY ARIEL 1.2 LT
634977	7500435139205	PACK DET LIQ 2 LT+DET LIQ ARIEL 1.9 LT
638138	7500435127790	DET LIQ CONCENTRADO ULTRA ARIEL 1.2 LT
638268	7500435127882	DET LIQ CONCENTRADO ARIEL 1.8 LT
638269	7500435136419	DET LIQ POUCH ARIEL 400 ML
639109	7500435127714	DET CONCENTRADO POUCH ARIEL 320 ML

**ANEXO N°3****LOCALES UNIMARC ADHERIDOS (“LOCALES ADHERIDOS”)**

<b>NOMBRE DEL LOCAL</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>COMUNA</b>	<b>REGIÓN (número)</b>
AMUNATEGUI	AMUNÁTEGUI 902	IQUIQUE	1
BILBAO	BILBAO 3545	IQUIQUE	1
JUAN MARTINEZ	MANUEL RODRÍGUEZ 964	IQUIQUE	1
VIVAR	VIVAR 786	IQUIQUE	1
IQUIQUE CENTRO	TARAPACA 519	IQUIQUE	1
LOS MOLLES	SANTIAGO POLANCO 2251	IQUIQUE	1
ALTO HOSPICIO II	RUTA A16 S/N	IQUIQUE	1
LA TORRE	CARLOS PEZOA VELIZ 10-22 LOC 01	ANTOFAGASTA	2
BONILLA	HUAMACHUCO 8481 (8484)	ANTOFAGASTA	2
SANTOS OSSA	JOSE SANTOS OSSA 2421	ANTOFAGASTA	2
PAMPINO	JOSE SANTOS OSSA 2398	ANTOFAGASTA	2
PARQUE	JOSE MIGUEL CARRERA 1527	ANTOFAGASTA	2
GRAN VIA	ANGAMOS 159	ANTOFAGASTA	2
COVIEFI	ARGENTINA 1910	ANTOFAGASTA	2
LA CHIMBA	PEDRO AGUIRRE CERDA 8700	ANTOFAGASTA	2
CALAMA I	GRANADEROS 3180	CALAMA	2
PLAZA	IGNACIO CARRERA PINTO 909	ANTOFAGASTA	2
OVIEDO CAVADA	CARLOS OVIEDO CAVADA 5319	ANTOFAGASTA	2
TOCOPILLA II	AVDA. POLICARPO TORO S/N SECTOR CALETA BOY	TOCOPILLA	2
CALAMA II	ACONCAGUA 2588	CALAMA	2
LA TORRE II	LATORRE 2149	CALAMA	2
BRASILIA	BRASILIA 2149	ANTOFAGASTA	2
LA CHIMBA II	PEDRO AGUIRRE CERDA #11387	ANTOFAGASTA	2
VALLENAR I	BRASIL 0663	VALLENAR	3
COPIAPÓ	HENRIQUEZ 523	COPIAPÓ	3
VALLENAR II	ARTURO PRAT 2350	VALLENAR	3
EL SALVADOR	O'HIGGINS 115	EL SALVADOR	3
BARQUITO	GABRIELA MISTRAL S/N	CHAÑARAL	3
ATACAMA	LOS CARRERA 2242	COPIAPÓ	3
LOS CARRERA	LOS CARRERA 479	COPIAPÓ	3
CHACABUCO	LOS CARRERA 586	COPIAPÓ	3
EL PALOMAR	EL PALOMAR 1525 LOCAL 25	COPIAPÓ	3
CHAÑARCILLO	CHACABUCO 231	COPIAPÓ	3

CALDERA I	BATALLON ATACAMA 319	CALDERA	3
LAS COMPAÑIAS	NICARAGUA 1571 SECTOR LAS COMPAÑIAS	LA SERENA	4
SINDEMPART	EL SAUCE 981	COQUIMBO	4
RECOVA	BRASIL 715 / VICENTE ZORILLA 760	LA SERENA	4
COQUIMBO	VARELA 1450	COQUIMBO	4
ALTO PEÑUELAS	ALESSANDRI 531	LA SERENA	4
CISTERNAS	REINALDO BOLTZ 1950	LA SERENA	4
LOS ALAMOS	LOS ALAMOS 580	COQUIMBO	4
TANGUE	TANGUE 36	OVALLE	4
BALMACEDA	BALMACEDA 1350	LA SERENA	4
ILLAPEL I	CONSTITUCION 515	ILLAPEL	4
ILLAPEL II	INDEPENDENCIA 104	ILLAPEL	4
LOS VILOS	CAUPOLICAN 584	LOS VILOS	4
COMBARBALA	COMERCIO 310	COMBARBALÁ	4
SALAMANCA	BULNES 677	SALAMANCA	4
BENAVENTE	BENAVENTE 221	OVALLE	4
OVALLE I	LIBERTAD 239	OVALLE	4
EL MILAGRO	AVDA. 4 ESQUINAS SN PARCELA F	LA SERENA	4
VICUÑA	VICUÑA 1142	VICUÑA	4
REGIMIENTO	AV REGIMIENTO ARICA 6001	LA SERENA	4
SALAMANCA II	MANUEL BULNES 220 SALAMANCA	SALAMANCA	4
LA FLORIDA	AV. LAS PARCELAS 304-A	LA SERENA	4
OLMUÉ	DIEGO PORTALES 2090	OLMUÉ	5
QUILLOTA I	OHIGGINS 35	QUILLOTA	5
SAN FELIPE	PORTUS 1248	SAN FELIPE	5
LOS ANDES	YERBAS BUENAS 460 / LAS HERAS 553	LOS ANDES	5
CASABLANCA	CONSTITUCIÓN 21	CASABLANCA	5
LIMACHE	REPUBLICA 342	LIMACHE	5
1 NORTE	1 NORTE 869	VIÑA DEL MAR	5
4 PONIENTE	4 PONIENTE 630	VIÑA DEL MAR	5
QUINTERO I	ESTRELLA DE CHILE 169	QUINTERO	5
VILLA ALEMANA	AVENIDA VALPARAÍSO N° 1982	VILLA ALEMANA	5
QUILLOTA III	AV.SAN MARTIN 147 / AV DEL VALLE	QUILLOTA	5
VALPARAÍSO	BRASIL 1479	VALPARAÍSO	5
CURAUMA	OBISPO VALDES 1170	VALPARAÍSO	5
SANTO DOMINGO	AV EL GOLF 06	SANTO DOMINGO	5
EL QUISCO	JOSÉ NARCISO AGUIRRE 017	EL QUISCO	5
LLAY LLAY II	BALMACEDA 307	LLAY LLAY	5
EL TABO	SAN MARCO 1027	EL QUISCO	5
PUCHUNCAVÍ	AV PRESIDENTE RIOS 672	PUCHUNCAVÍ	5
QUINTERO II	AV NORMANDIE 2680	QUINTERO	5
CARTAGENA	ARZOBISPO CASANOVA 306	CARTAGENA	5

ETCHEVERS	ETCHEVERS ALTO (L012)	VIÑA DEL MAR	5
JARDIN DEL MAR	MAR DE LOS SARGAZOS 1855	VIÑA DEL MAR	5
VILLA ALEMANA III	AV. VALPARAISO (L127) 899	VILLA ALEMANA	5
MARGA MARGA	DEL ALHELI 2011	QUILPUÉ	5
VALPARAISO PUERTO	AV. ERRAZURIZ # 629 (PUERTO)	VALPARAÍSO	5
UNIMARC 93 (EX. LORO)	MANUEL RODRIGUEZ 954	SAN FERNANDO	6
UNIMARC SAN FERNANDO I	BERNARDO OHIGGINS 701	SAN FERNANDO	6
MACHALÍ	MIGUEL RAMIREZ 1420	MACHALÍ	6
RANCAGUA RODOVIARIO	DR. AJ. SALINAS 115	RANCAGUA	6
UNIMARC LAS CABRAS	JOSE MIGUEL CARRERA 325	LAS CABRAS	6
UNIMARC PEUMO	SARMIENTO 393	PEUMO	6
UNIMARC CHIMBARONGO	CARMEN LARRAIN 44	CHIMBARONGO	6
NANCAGUA	ARMANDO JARAMILLO 152	NANCAGUA	6
UNIMARC GRANEROS	OBISPO RAFAEL LIRA 042	GRANEROS	6
CHIMBARONGO II	GARCIA Y REYEZ SN ESQUINA JAVIERA CARRERA	CHIMBARONGO	6
REPUBLICA DE CHILE	REPÚBLICA DE CHILE N° 391, RANCAGUA	RANCAGUA	6
MEMBRILLAR	AVDA.MEMBRILLAR 10	RANCAGUA	6
RANCAGUA	AVDA. KENNEDY 2235	RANCAGUA	6
UNIMARC	MAIPU 556	LINARES	7
ALAMEDA	ESTADO 43	CURICÓ	7
CONSTITUCION 1	VIAL N°224	CONSTITUCIÓN	7
CAMILO HENRIQUEZ L	CAMILO HENRIQUEZ 445	CURICÓ	7
CAMILO HENRIQUEZ II	CAMILO HENRIQUEZ 0655	CURICÓ	7
UNIMARC MOLINA 1	LUIS CRUZ MARTINEZ 1314	MOLINA	7
TENO	AVDA. COMALLE 50	TENO	7
CAUQUENES	CATEDRAL 215	CAUQUENES	7
TERMINAL	ARTURO PRAT 733	CURICÓ	7
AVENIDA ESPAÑA 414	ESPAÑA 414	CURICÓ	7
MOLINA II	AVDA CRUZ MARTINEZ 2016	MOLINA	7
UNIMARC SAGRADA FAMILIA	AVDA. ESPERANZA 138	SAGRADA FAMILIA	7
SAN CLEMENTE	AVDA. HUAMACHUCO 613	SAN CLEMENTE	7
UNIMARC LONTUE	7 DE ABRIL 2069	LONTUÉ	7
UNIMARC ROMERAL	AVDA. LIBERTAD 1124 - B	ROMERAL	7
UNIMARC SAN JAVIER	AV BALMACEDA N° 1900	SAN JAVIER	7
MEGA, CARLOS SCHORR	AVDA. CARLOS SCHORR 265	TALCA	7
TERMINAL	2 SUR 1953	TALCA	7
MIRADOR, 14 SUR	14 SUR 1310	TALCA	7
TALCA 1 NORTE	CALLE 1 NORTE # 1570	TALCA	7
UNIMARC PENCO	FREIRE 699	PENCO	8
UNIMARC TALCAHUANO	BILBAO 0200	TALCAHUANO	8
UNIMARC HIGUERAS	ARAUCARIAS 295	TALCAHUANO	8
CONCEPCION II	TUCAPEL 1313	CONCEPCIÓN	8

UNIMARC CORONEL	MANUEL MONTT 501	CORONEL	8
UNIMARC LOTA 2	PEDRO AGUIRRE CERDA 684	LOTA	8
UNIMARC BELLAVISTA	LLEUQUE 1540	CONCEPCIÓN	8
CHIGUAYANTE	MANUEL RODRIGUEZ 785	CHIGUAYANTE	8
UNIMARC LOMAS COLORADAS	LOS MAÑÍOS 7045 LOMAS COLORADAS	SAN PEDRO DE LA PAZ	8
UNIMARC CONCEPCION	CHACABUCO 70	CONCEPCIÓN	8
NACIMIENO	SAN MARTIN 560	NACIMIENTO	8
MULCHEN	ANIBAL PINTO 777	MULCHÉN	8
CHIGUAYANTE 2	8 ORIENTE 720 CHIGUAYANTE	CHIGUAYANTE	8
LOMAS DE SAN ANDRES	AV SAN ANDRES S/N CONCEPCION	CONCEPCIÓN	8
LOS ANGELES	AVENIDA ALEMANIA 650	LOS ÁNGELES	8
CORONEL II	MANUEL MONTT 398(L001)	CORONEL	8
MANQUIMAVIDA	MANUEL RODRIGUEZ 1500 (L007)	CHIGUAYANTE	8
LOS HUERTOS	LAS VIOLETAS 39	SAN PEDRO DE LA PAZ	8
GOMEZ CARRE?O	GOMEZ CARRE?O 3875 (L011)	TALCAHUANO	8
ARAUCO II	COVADONGA 391 (L013)	ARAUCO	8
LA VIOLETA	PEDRO AGUIRRE CERDA 602(L014)	LOTA	8
CURANILAHUE	O'HIGGINS 101 (L018)	CURANILAHUE	8
LEBU	BULNES 130	LEBU	8
LAJA	BALMACEDA (L021) 62	LAJA	8
CARACOL	IGNACIO SERRANO 980 (L022)	TOMÉ	8
CABRERO	GENERAL CRUZ (L033) 380	CABRERO	8
EL VOLCAN	JUAN ANTONIO RIOS 3039 (L034)	CORONEL	8
HUALQUI	LA ARAUCANA (L035) 490	HUALQUI	8
HUALPEN	BULGARIA 2818 (L038)	HUALPÉN	8
CONCEPCION III	CAUPOLICAN (L041) 772 772	CONCEPCIÓN	8
LOS ANGELES CARRERA	LOS CARRERA (L132) 1380	CONCEPCIÓN	8
LOS LLEUQUES	EDUARDO FREI 162 (L043)	CAÑETE	8
HUEPIL	ARTURO PRAT 500 (L044)	TUCAPEL	8
SAN PEDRO DEL MAR	TUCAPEL 285 (L045)	SAN PEDRO DE LA PAZ	8
PEÑUELAS	AV. DOS 35 (L046)	HUALPÉN	8
CAÑETE	SAAVEDRA 525 (L048)	CAÑETE	8
PORTAL	AVDA. ALEMANIA N° 100	LOS ÁNGELES	8
COLÓN	AVDA. COLÓN N° 600	LOS ÁNGELES	8
MARCONI	AVDA. MARCONI N° 1177	LOS ÁNGELES	8
BIGGER. TALCAHUANO BILBAO	BILBAO CON VALDIVIA S/N	TALCAHUANO	8
SAN PEDRO DE LA PAZ	CAMINO EL VENADO 1.380	SAN PEDRO DE LA PAZ	8
CORONEL III	LAUTARO 477	CORONEL	8
UNIMARC ANGOL I	LB OHIGGINS 1257	ANGOL	9
VILLARRICA I	GERONIMO DE ALDERETE 697	VILLARRICA	9
LONCOCHE	BALMACEDA 389	LONCOCHE	9
TRAIGUEN	SANTA CRUZ 1170	TRAIGUÉN	9

COLLIPULLI	CRUZ 233	COLLIPULLI	9
LAUTARO	BERNARDO OHIGGINS 630	LAUTARO	9
PITRUFQUEN	FRANCISCO BILBAO 476	PITRUFQUÉN	9
NUEVA IMPERIAL	ATURO PRAT 246 LOCAL 1	NUEVA IMPERIAL	9
CURACAUTIN	BERNARDO OHIGGINS 515	CURACAUTÍN	9
VICTORIA I	PISAGUA 1354	VICTORIA	9
TEMUCO II	ANÍBAL PINTO N° 72	TEMUCO	9
TEMUCO IV	JAVIERA CARRERA N° 1610	TEMUCO	9
TEMUCO CAUPOLICAN	AV CAUPOLICAN 191 (L113)	TEMUCO	9
SAN MARTIN	SAN MARTIN 675 ( L147 )	TEMUCO	9
BARRIO INGLES	LAS ENCINAS N° 2690	TEMUCO	9
PADRE LAS CASAS	MANQUEHUE N°1244	TEMUCO	9
PUCON	BERNARDO O'HIGGINS 774	PUCÓN	9
TEMUCO ALEMANIA	AV ALEMANIA #849	TEMUCO	9
PURRANQUE	ELEUTERIO RAMIREZ 549	PURRANQUE	10
CASTRO I	O'HIGGINS N° 711	CASTRO	10
ACHAO	DELICIAS 06	QUINCHAO	10
HORNOPIRÉN	VOLCAN HORNOPIREN N°1728	PUERTO MONTT	10
LOS NOTROS	LOS NOTROS 1272	PUERTO MONTT	10
JUAN SOLER	AVDA.JUAN SOLER MANFREDI 061)	PUERTO MONTT	10
URMENETA	CALLE URMENETA (L062) 574	PUERTO MONTT	10
ALERCE	GABRIELA MISTRAL S/N	PUERTO MONTT	10
ANCUD III	COLO-COLO (L065) 318	ANCUD	10
CALBUCO	FEDRICO ERRAZURIZ (L067) 211	CALBUCO	10
QUELLON II	AVDA. JUAN LADRILLEROS (L068	QUELLÓN	10
MIRASOL	AVDA. LA CRUZ (L069) 2006	PUERTO MONTT	10
VALLE VOLCANES	AVDA.CUARTA TERRAZA 5001	PUERTO MONTT	10
LLANQUIHUE	BAQUEDANO (L071) 612	LLANQUIHUE	10
ANTONIO VARAS	ANTONIO VARAS (L072) 991	PUERTO MONTT	10
PUERTO MONTT III	CHILLAN 65	PUERTO MONTT	10
CENTRAL	PATRICIO LYNCH N° 1278	OSORNO	10
ORIENTE	JULIO BUSCHMAN N° 2223	OSORNO	10
BULNES II	RAMIREZ (L077) 699	OSORNO	10
VICTORIA	VICTORIA (L078) 367	OSORNO	10
ZENTENO	ZENTENO 1595	OSORNO	10
FRUTILLAR III	ARTURO ALESSANDRI 0381 (L087)	FRUTILLAR	10
CALBUCO II	FEDERICO ERRAZURIZ 572	CALBUCO	10
ROTONDA	AV. PARQUE INDUSTRIAL #300 (ROTONDA)	PUERTO MONTT	10
PALOMA	VOLCAN PUNTIAGUDO #100 (PALOMA)	PUERTO MONTT	10
PUERTO MONTT II (ALERCE 2)	GABRIELA MISTRAL 900	PUERTO MONTT	10
AYSEN AUSTRAL	CARRERA 1500	AYSEN	11
COYHAIQUE AUSTRAL	LAUTARO 331	COYHAIQUE	11

LAUTARO NAVARRO AUSTRAL	LAUTARO NAVARRO 1293	PUNTA ARENAS	12
ESPAÑA AUSTRAL	AV. ESPAÑA 1375	PUNTA ARENAS	12
ALLENDE AUSTRAL	AV. SALVADOR ALLENDE 0399	PUNTA ARENAS	12
ZENTENO AUSTRAL	CAPITÁN GUILLERMO 05	PUNTA ARENAS	12
BORIES	BORIES 647	PUNTA ARENAS	12
AGUIRRE CERDA	PEDRO AGUIRRE CERDA 0413	PUNTA ARENAS	12
PUERTO NATALES	MANUEL BULNES 646	PUERTO NATALES	12
ZONA FRANCA	ARTURO PRAT 295	TIL TIL	13
CURACAVI I	LB OHIGGINS 1920	CURACAVÍ	13
LAMPA	ARTURO PRAT 681	LAMPA	13
ÑUÑO A, IGNACIO CARRERA( PTO. CRISTO)	IGNACIO CARRERA PINTO 3857	ÑUÑO A	13
BATUCO	AVDA. FRANCIA 640	LAMPA	13
LAS REJAS	LAS REJAS SUR 1279	ESTACIÓN CENTRAL	13
2° TRANS, MAIPÚ	SEGUNDA TRANSVERSAL 4090	MAIPÚ	13
V. MACKENNA	V.MACKENNA 9090	LA FLORIDA	13
LARAPINTA	LOS HALCONES 2180	LAMPA	13
PUENTE ALTO	CONCHA Y TORO 3193	PUENTE ALTO	13
UNIMARC LOS MORROS	PADRE HURTADO 13694	SAN BERNARDO	13
QUINTA NORMAL	QUINTA NORMAL	QUINTA NORMAL	13
RINCONADA	RINCONADA 1900	MAIPÚ	13
LA ESTRELLA	BALMACEDA 280	BUIN	13
ALTO JAHUEL	MIRAFLORES 242	BUIN	13
IRARRAZAVAL	IRARRAZABAL 4354	ÑUÑO A	13
ESCUELA MILITAR	APOQUINDO 4335	LAS CONDES	13
MANQUEHUE	MANQUEHUE SUR 1700	LAS CONDES	13
UNIMARC GRAN AVENIDA	GRAN AVENIDA 5485	SAN MIGUEL	13
PORTALES	PORTUGAL 56	SANTIAGO	13
LOS LEONES	GENERAL JOSE ARTIGAS 3250	ÑUÑO A	13
STA MARIA	SANTA MARIA 6920	VITACURA	13
LA REINA	PRINCIPE DE GALES 7271	LA REINA	13
SILVA CARVALLO	ALFREDO SILVA CARVALLO 1413	MAIPÚ	13
VILLA OLIMPICA	OBISPO ORREGO 1250	ÑUÑO A	13
JUAN ANTONIO RIOS	SALOMON SACK 351	INDEPENDENCIA	13
MANUEL MONTT	AV MANUEL MONTT 1097	PROVIDENCIA	13
GRECIA	GRECIA 320	ÑUÑO A	13
RAMON FREIRE	RAMON FREIRE 1529	MAIPÚ	13
VITACURA	VITACURA 8400	VITACURA	13
ZAPADORES	ZAPADORES 1320	CONCHALÍ	13
LAS PARCELAS	LAS PARCELAS 9001	PEÑALOLÉN	13
FOOD MARKET LOS MILITARES	MANQUEHUE NORTE 457	LAS CONDES	13
ESTADO	ESTADO 85	SANTIAGO	13
F BILBAO	BILBAO 2050	PROVIDENCIA	13

DORSAL	AV. GUANACO 3100	CONCHALÍ	13
ABRAZO MAIPU	AV. JORGE GUERRA 16190	MAIPÚ	13
C DE LOS VALLES	AVDA. EL CANAL 19591	PUDAHUEL	13
PUDAHUEL	SAN PABLO	PUDAHUEL	13
FOOD MARKET MIRADOR	VICUÑA MACKENA ORIENTE 6323	LA FLORIDA	13
BUIN MAIPO	CAMINO BUIN MAIPO 3147	BUIN	13
LINDEROS	LONGITUDINAL SUR 4251 KM 38 LINDEROS	BUIN	13
LAS CONDES	AV LAS CONDES 14792	LAS CONDES	13
METRO LO OVALLE	GRAN AVENIDA 6555	LA CISTERNA	13
RENCA	AV BRASIL 7085	RENCA	13
HUECHURABA FONTOVA	AV PEDRO FONTOVA 7626 (L120)	HUECHURABA	13
VICENTE VALDES	VICENTE VALDES 85 (L117)	LA FLORIDA	13
CAMINO MELIPILLA	CAMINO MELIPILLA 16860	MAIPÚ	13
4 PONIENTE	4 PONIENTE 1197	MAIPÚ	13
BIGGER. ROJAS MAGALLANES	ROJAS MAGALLANES 3638	LA FLORIDA	13
LOS TRAPENSES	AVDA. JOSE ALCALDE DELANO N° 10497	LO BARNECHEA	13
PEÑALOLÉN (EX MAXIAHORRO)	TOBALABA 11855	PEÑALOLÉN	13
VITACURA	AVDA. VITACURA N° 4607, VITACURA	VITACURA	13
PEÑALOLEN	AVENIDA CONSISTORIAL 2701	PEÑALOLÉN	13
LOS DOMINICOS	LOS DOMINICOS 8630	LAS CONDES	13
PORTUGAL	PORTUGAL 579 SANTIAGO	SANTIAGO	13
TRONCAL SAN FRANCISCO	LAS NIEVES 02251	PUENTE ALTO	13
MORANDÉ	COMPAÑÍA DE JESÚS 1214	SANTIAGO	13
MANUEL MONTT	AVENIDA IRARRAZAVAL N°1740, NUÑO A	ÑUÑO A	13
SAN JOAQUÍN	SANTA ROSA 5320	SAN JOAQUÍN	13
O'HIGGINS	OHIGGINS LOTE 1 2259	TALAGANTE	13
MAIPU EL ROSAL	AV. EL ROSAL/ ESQ. AMERICO VESPUCCIO, MAIPU	MAIPÚ	13
ARAUCO	ARAUCO 697	VALDIVIA	14
LAS ÁNIMAS	BOMBERO CLASSING 0235	VALDIVIA	14
SAN JOSÉ	JOSE PUCHI 1100	SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA	14
LOS LAGOS I	BALMACEDA NORTE 79	LOS LAGOS	14
LOS LAGOS II	QUINCHILCA 334	LOS LAGOS	14
YUNGAY VALDIVIA	YUNGAY N° 420	VALDIVIA	14
LA UNION II	SERRANO (L082) 617	LA UNIÓN	14
PAILLACO	ARTURO PRAT N° 688	PAILLACO	14
RIO BUENO II	PEDRO LAGOS N° 593	RÍO BUENO	14
PANGUIPULLI	PEDRO DE VALDIVIA N° 115	PANGUIPULLI	14
FRANCIA	AV. FRANCIA 2651	VALDIVIA	14
ROTONDA ARICA	AV.18 DE SEPTIEMBRE #2501(ROTONDA ARICA)	ARICA	15
SANTA MARIA ARICA	SANTA MARIA N°2465	ARICA	15
CHILLÁN I	COLLIN 866	CHILLÁN	16
UNIMARC CHILLAN II	5 DE ABRIL 754	CHILLÁN	16



SAN CARLOS II	IGNACIO SERRANO (L010) 500	SAN CARLOS	16
BULNES	CARLOS PALACIOS (L019) 151	BULNES	16
QUILLON	CAYUMANQUI (L023) 495	COIHUECO	16
COIHUECO	BALMACEDA 546	COIHUECO	16
YUNGAY	ESMERALDA 211 (L030)	YUNGAY	16
CHILLAN VIEJO	BERNARDO O'HIGGINS (L031) 230	CHILLÁN	16
YUMBEL	O'HIGGINS 620 (L032)	YUMBEL	16
COELEMU	CASTELL?N 597 (L036)	COELEMU	16
EL CARMEN	ESMERALDA 550	CHILLÁN	16
CHILLAN IV	5 DE ABRIL 864	CHILLÁN	16